

Advertencia importante

Rogamos á los señores suscritores de fuera de esta capital, cuyos abonos vencen en 30 del mes corriente, que remitan á la mayor brevedad á la Administración de este periódico, las cantidades porque se hallen en descubierto, pues de no hacerlo así nos veremos obligados á girar contra ellos, lo cual les ocasionará mayores perjuicios para satisfacer el pago de los gastos de giro.

LEYES

Dos leyes de la mayor importancia y dignas de ser por todos conocidas, acaba de publicar la *Gaceta*.

Son las referentes á las reformas planteadas por el actual ministro de Gracia y Justicia, respecto del juicio oral y público.

La publicación de estas dos leyes ha venido á poner de manifiesto las informalidades seguidas en este asunto, y la falta de tacto con que han sido discutidas dichas reformas en las Cortes.

La primera de las leyes mencionadas, está sancionada por el rey en 11 de Febrero de 1881, por consiguiente desde esta fecha han trascurrido hasta su publicación más de diez y seis meses.

La segunda es una reforma de la primera, y como ambas se han publicado el mismo día, resulta que esta ley reformadora ha sido objeto de grandes batallas parlamentarias para su aprobación, sin que nadie conociese oficialmente la ley que se trataba de reformar, y sin que procediese la modificación de una ley que en realidad no existía, puesto que mientras las leyes no se publican no son ni obligatorias ni ejecutivas.

Esta absurda anomalía, no solamente ha dado á conocer la ligereza con que se ejecutan actos de la mayor trascendencia en nuestro desgraciado país, sino que ha producido verdadera contradicción entre artículos de la misma ley, puesto que en una sola ley se transforman las dos que publica la *Gaceta*, dado el que una de ellas es solamente reformadora del artículo segundo de la otra.

La ley reformada ó sea la que en 7 de Febrero de 1881 aprobaron los conservadores, que al día siguiente cayeron del poder, habla en el artículo 1.º base 4.ª de *Tribunales de partido* y de *Audiencias*. Teniendo en cuenta la fecha en que ha sido dictada, se viene en conocimiento de que las *Audiencias* de que trata son las mismas que hoy existen.

Pues bien, en la base 2.ª del art. único de la ley fusionista, publicada al propio tiempo que la anterior, se hace mención de *Audiencias de lo criminal*, las cuales ninguna relación pueden tener con los tribunales de partido y las audiencias territoriales que figuran en la otra ley.

En resumen: que resultan dos patentes informalidades.

Primera, la discusión en Cortes de una ley reformadora de otra que no existía.

Segunda, que al amalgamar el Sr. Alonso Martínez la ley por él creada, con la que dictó el ministro conservador Sr. Bugallal, ha resultado una contradicción inexplicable.

Esta afición á las fusiones de elementos heterogéneos, tiene que hacer mucho daño... á los fusionistas.

Ahora vamos á dar á conocer á nuestros lectores las leyes objeto de estas líneas, sustituyendo en la antigua lo que señala con ese fin la del señor Alonso Martínez.

Dice así el articulado:

«Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para que, oyendo á la sección correspondiente de la comisión general de Codificación, criminal, y publique una ley de Enjuiciamiento criminal, tomando por base la Compilación general de 16 de Octubre de 1879 y las siguientes:

Primera. Reformar y ampliar los preceptos de las causas criminales para que la sustanciación sea uniforme y todo lo breve posible, sin perjuicio del esclarecimiento de la verdad y del grado de derecho de defensa.

Segunda. Establecer por principio general de la prisión provisional procede en todo delito cuya pena exceda de prisión correccional, según escala correspondiente del Código penal, y fijar reglas precisas para que los preceptos de esta ley sobre este punto sean rectamente interpretados, así como las concernientes para que las fianzas prestadas por los procesados en los casos que se determinen para continuar en libertad provisional, no lleguen á ser ilusorias.

Tercera. Publicidad en los juicios criminales, á excepción de aquellos que no lo permita la ley.

Cuarta. Procedimiento para el juicio oral en instancia en las causas por delitos que co-

rrespondan á la competencia de los tribunales de partido, á la de las audiencias y al Tribunal Supremo.

Quinta. Establecer un procedimiento extraordinario breve, á la vez que con las suficientes garantías, tanto á la investigación como á la defensa, para los responsables de los delitos que merezcan penas correccionales, aprehendidos infraganti; procedimiento que se aplicará desde luego por ministerio de la ley.

Sexta, y por último, introducir en la nueva ley las demás modificaciones que la ciencia y la experiencia aconsejen.

Art. 2.º (Reformado) Se autoriza asimismo al gobierno de S. M. para que proceda al establecimiento de los Tribunales colegiados y del juicio oral y público en las causas criminales con sujeción á las siguientes bases:

Primera. Los jueces de primera instancia conservarán en lo civil las mismas atribuciones que hoy tienen. En lo penal conocerán en apelación de los juicios de faltas, y serán jueces de instrucción respecto á las causas por toda clase de delitos que ocurran en el territorio de su demarcación.

Segunda. Se establecerán en todas las provincias de España una ó más audiencias de lo criminal, las cuales conocerán en instancia única y en juicio oral y público de todas las causas por delitos que se cometan en su respectivo territorio, salvas las excepciones que se establezcan en la ley orgánica. Estas Audiencias se compondrán de un Presidente y un número de magistrados que nunca podrá bajar de dos, y que se aumentará teniendo en cuenta la densidad de población y la cantidad de delitos que dentro del territorio se cometan. Habrá igualmente en cada Audiencia un Fiscal y el número de Auxiliares fiscales de Sala y los subalternos que exija el servicio. Los Presidentes de las Audiencias de lo criminal podrán, para el despacho de las causas de penas correccionales, distribuir en dos ó más Salas el número de Magistrados de la dotación del Tribunal, y disponer, cuando la necesidad lo exija, que una sección se constituya temporalmente en la población más apropiada para juzgar determinadas causas.

Tercera. Las audiencias territoriales continuarán como Audiencias de lo civil para todo el territorio de su actual demarcación; pero tendrán además el número de Magistrados necesarios para el despacho de las causas criminales por delitos que se cometan en la provincia donde residen. Los Presidentes de estas Audiencias podrán disponer cuando lo estimen necesario, que los Magistrados de las Audiencias de lo criminal de su territorio presten servicio por turno en otra Audiencia cuando esté incompleto el número de Magistrados y no sea posible reemplazarlos por los suplentes.»

Esta es la ley que según el gobierno del señor Sagasta nos ha de conducir paulatina y lentamente, al establecimiento del Jurado.

¡Demasiado lenta y paulatinamente!

COSAS Y CASOS

Se empiezan ya á notar los efectos del calor. Antes de ayer ha debido este influir de un modo sorprendente en el organismo de ciertos seres, que sin duda alguna el estado de su sangre debió llegar al de ebullición, si hemos de juzgar por los hechos inauditos que sucedieron.

Daremos comienzo por lo acontecido en el pueblo inmediato de Peña-Castillo, con motivo de un bautizo.

El comunicado que en su respectiva sección publicamos nos evita el trabajo de relatar el hecho, y si bien nos impone el de comentarle, ¿qué hemos de decir que no esté en la conciencia de nuestros lectores?

Un católico apostólico y romano, y por añadidura persona culta y de reconocida honradez, acepta la misión de servir de padrino á un niño que va á recibir el sacramento del bautismo; penetra en el templo con la madrina y la inocente criatura; pero el sacerdote antes de proceder al bautismo, pide al padrino que justifique haber recibido la comunión en el cumplimiento pascual y que presente al efecto la papeleta. Consta el interesado que no tiene necesidad de llevarla y sin más ni más son despedidos todos del templo quedando la criatura sin recibir el sacramento que sus padres deseaban se le administrase.

La iglesia de Cristo, iglesia de amor, de caridad y de mansedumbre, cierra las puertas á el angel que acude á ella por la voluntad religiosa de sus padres. ¿Y todo por qué?

Porque en aquel instante, en el momento de proceder el sacerdote al bautizo, un individuo de esa Iglesia, que vive en la religión católica, apostólica y romana no le presentaba papeleta de comunión. ¿No es esto altamente vituperable.

¿Qué se propone el clero con un proceder tan contrario á toda ley humana y divina?

Supongamos que el padrino no hubiera cumplido con la Pascua no en el año último, sino en varios años, lo cual no es exacto, según nuestros informes, ¿es este motivo para hacer sufrir las consecuencias á los padres de la inocente criatura y proporcionar á la madre en el estado grave en que se encuentra toda mujer en los primeros días de haber dado á luz, el mayor de los disgustos, que pudiera muy bien costarle hasta la vida?

¿Dónde está la caridad, preguntamos nosotros? ¿Dónde se ve aquí respetada, cumplida la religión del Crucificado?

En nada, absolutamente en nada.

¿Un niño que no recibe el sacramento del bautismo! ¿Padres angustiados y ofendidos porque su hijo no ha sido admitido en la religión en que viven! ¿Una madre que por su estado delicadísimo puede perder hasta la vida por tamaño disgusto! ¿Y el padrino lastimado en su buen nombre como católico apostólico y romano al ser rechazado por la Iglesia!

No sabemos qué solución se dará á este asunto; lo que sí nos extraña es que en el momento de presentar la exposición al prelado, no tuviera una inmediata resolución de parte del señor Dean señor Espinosa, que fué quien la recibió y ejerce hoy las veces de aquel por hallarse ausente.

Estaremos á la mira de la resolución, pues nos interesa conocer lo que hace la iglesia en casos tan anómalos como el que se denuncia en el comunicado á que nos referimos.

Pasando ahora de lo serio á lo que realmente no debe dársele el carácter de tal, registra la crónica noticiara otro hecho ocurrido en la Iglesia de Santa Lucía, que llamó mucho la atención del público, y excitó sobremanera la hilaridad del mismo.

Hallábase un sacerdote predicando mientras se celebraba la misa de doce en la citada iglesia cuando llegó el ofertorio, sin que el orador se apercibiese; pero viendo el sacerdote celebrante que apesar de haber sido advertido el predicador por medio de la campanilla, el sermón continuaba, se volvió dirigiéndose al mism ocon estas ó parecidas palabras:

—*Cállese V. que voy á alzar.*

El orador obedeció, el público perdió por unos instantes la seriedad y... nada más.

El lector podrá agregar lo que más le cuadre.

Otro hecho tuvo lugar á la puerta de dicha iglesia al salir de misa de ocho, pero esto no fué entre curas, sino entre legos canudos y barbudos.

Y cuéntase de tal modo y manera, que no solo hubo puños como mientes y mientes como puños, sino algo más que por todo comentario se nos ocurre decir con Cervantes, que de ello no queremos acordarnos.

Ya ven nuestros lectores si hemos tenido razón al decir al principio que los efectos del calor se notaron antes de ayer de un modo harto sensible, hasta el punto de que, deseáramos que no se volviera á notar en todo lo que resta de verano, si es que no hemos de dar la razón á cierto escritor francés al señalar los límites del Africa.

Ecos políticos

Con el llamativo epígrafe de *Noticias de sensación* trae *El Liberal* de ayer una en sentido profético que no podemos menos de trasladar á nuestras columnas por lo que tiene de interesante.

Dice así el colega: «Para que no coja de sorpresa á nuestros lectores la noticia de una crisis ministerial, les advertiremos que vayan preparándose por si la sustitución de algún miembro del gobierno que ahora parecía imposible se decide pronto.

Hace más de quince días anunciaron algunos periódicos grandes novedades para el mes próximo, y ayer mismo, uno de los corresponsales del *Diario de Barcelona* indicaba con bastante transparencia algún suceso extraordinario en las altas regiones de la política.

Creemos que ni el primero ni el segundo augurio se referirían á la crisis que como probable anunciamos. No el primero, porque la causa de la crisis próxima es reciente, ni tampoco el del corresponsal del diario barcelonés, porque éste tenía los ojos puestos en otras carteras y en otras soluciones.

La crisis que hoy se cierne sobre el gabinete viene de fuera. Es un nublaro que se ha formado por la condensación de las aguas del Bósforo, y ya después de haber recorrido seis capitales europeas descargará según todos los indicios, sobre el ala occidental del palacio de Oriente, pocos días después de cerradas las Cortes.

Y es preciso confesar que si el nublaro es de procedencia extranjera, con ó sin certificado de origen, lloverá sobre mojado.

El ciclón ministerial que nuestro observatorio político anuncia, alcanzará probablemente á alguna otra región del olimpo gubernamental.

No se necesita poner los puntos sobre las *ies*, para adivinar á donde se dirige el ciclón de que habla el colega democrático.

Más difícil es saber á qué otra región del Olimpo alcanzará la borrasca.

¿Quién sabe, caso de que la profecía de *El Liberal* se cumpla, si todas las regiones olímpicas experimentarán sus terribles efectos!

Por lo pronto, no harán mal todos los ministeriales en proveerse de *salva-vidas*!

Un diputado ministerial, *pero gallego*, tomó la palabra en el Congreso y dijo:

—«Voy á hacerme cargo de unas frases que se me han dirigido cobarde y alevosamente...»

El señor presidente de la Cámara le paró los pies con una reprimenda, y el hombre se desdijo en el acto, quedando las palabras duras como si no hubieran sido dichas.

Pero siguiendo su discurso habló despues con ingenuidad pasmosa del NOMBRE AUGUSTO DEL SEÑOR SAGASTA.

Aquí sí que hubiera sido oportuna, sino una advertencia del presidente, al menos una interrupción de la minoría conservadora.

Porque llamar *augusto* al Sr. Sagasta es usurpar uno de los apelativos que corresponden á S. A. el monstruo de la edad presente.

¿Qué pasa en el asunto de reclamaciones por lo de Saida?

La noticia de sensación de *El Liberal* que en otro lugar publicamos, y otras más ó menos embobadas que leemos en otros colegas, nos hacen creer que hay mar de fondo en las esferas diplomáticas.

Un periódico dice que se atribuye al ministro de Estado el propósito de adoptar una actitud enérgica en sus nuevas reclamaciones.

Otro, que se han cruzado frases en francés y en español, bastante subidas de tono, entre dos altos diplomáticos de ambos países.

Y por si esto no fuera bastante, nos encontramos con la siguiente noticia:

Ayer se habló mucho de la inesperada partida del embajador de Francia. Los periódicos ministeriales insistían anoche en que el viaje del diplomático francés no revestía importancia alguna, ni tenía el alcance que algunos la atribuían; pero el hecho es que no explicaba la causa de ese extraño y repentino viaje.

¿Qué será?

De todos modos, apesar de esa actitud que se atribuye al marqués de la Vega de Armijo, no podemos confiar mucho en su energía fusionista desde el momento en que recordamos sus fracasos anteriores.

Ojalá nos equivoquemos y consiga ahora lo que no pudo conseguir antes.

Dice nuestro querido colega *La Vanguardia*:

«Santander y su provincia se han salvado, gracias á la iniciativa del ayuntamiento.

Véase lo que dice nuestro estimadísimo colega de aquella capital, *LA VOZ MONTAÑESA*:

«La comisión ha dictaminado que se ponga la cúpula de la Catedral por cuenta del municipio.

¡Ay! bendita sea la comisión por haber acordado eso!

Podíamos haber pasado sin la traído de aguas y sin las obras del puerto, y sin la luz eléctrica y sin otras superfluidades por el estilo.

¡Pero sin cúpula en la catedral!

No quiero pensar lo que hubiera sucedido si la comisión propone en su dictamen que paguen la cúpula los canónigos.»

Y así debió suceder.

Pero ahora el elemento clerical está en alza, y ante sus exigencias ó sus intereses, todo sucede.

Hasta el inflexible carácter del señor Ceballos, restituido á su cargo de presidente del ayuntamiento de Santander.

Seamos justos: el Sr. Ceballos, en la cuestión de la cúpula, habrá tenido que ceder á la mayoría de la corporación, como le sucedió en aquella célebre cuestión de la asistencia de los concejales á los oficios de Semana Santa, si bien lo más acertado hubiera sido no haber provocado el debate, como digimos en su tiempo.

Ahora con la cúpula habrá sucedido lo mismo.

La mayoría de los señores concejales habría aplazado la resolución de cualquier otro asunto de verdadero interés para el vecindario por el más insignificante motivo, pero tratándose de una pretensión del clero, ¡qué habían de hacer más que resolverla favorablemente sin ninguna demora!

¡Vaya! ¡Pues no faltaba más que hubieran aplazado el asunto ó denegado la pretensión siendo ellos tan buenos católicos y tan humildes feligreses...!

Dice *El Debate* que Sagasta se diferencia de Cánovas en que este representa una idea política que puede aspirar al turno pacífico en el juego de los partidos, mientras aquel no quiere representar nada.

¡El Debate! Cualquiera diría que las líneas precedentes eran de *El Cronista*.

Queman los rayos ardientes del astro de más fulgor, v á medida del calor aprietan los disidentes!

A propósito de haber sido declarado hijo adoptivo de Zaragoza el señor *Don Sagasta*, decía el *paco* pillero de *LA VOZ MONTAÑESA*:

«Si antes era su Excelencia

terco y duro de cocer, ¡figúrese usted ahora que le han hecho aragonés!

El *Imparcial* comenta esta copla, diciendo que precisamente por ser ahora aragonés caerá del lado de la libertad, optando entre Alonso Martínez y la Virgen del Pilar, por la Virgen del Pilar.

Nosotros opinamos como *La Prensa Moderna*.

Entre la Virgen del Pilar y el señor Alonso Martínez, optará... por el señor Alonso Martínez, que también es Virgen... De la consecuencia.

Noticias

La iglesia del cercano pueblo de Herrera fue asaltada anteanoche por unos ladrones.

La guardia civil estuvo ayer practicando activas gestiones para descubrir á los autores del atentado, sin que pudiera conseguirlo.

Ya nada tiene de extraño el que haya ladrones para tantas iglesias como hay en la provincia; lo admirable es que haya iglesias para tantos ladrones!

Es seguro que el día 2 del próximo mes, abrirá sus puertas el *Casino del Sardinero* con un gran concierto.

En Peña-Castillo han dado en decir que una anciana que allí habita es bruja.

Y una mujer dió tambien en decir que un animal doméstico de su propiedad habia sido objeto de las maldiciones de la bruja, y para librarse del anatema aquellarresco, la mujer colgó ayer tres ó cuatro rosarios al cuello del animal. ¡Qué... animal!

Don Carlos Alfonso Hoskold, vecino de esta ciudad, ha presentado en la sección de Fomento de esta provincia una solicitud de registro de 15 pertenencias con el nombre de «Lady Mary» de mineral antimonio y otros, al sitio que llaman Las Matorras, término del lugar de Pollayo ayuntamiento de Vega de Liébana.

D. Modesto Piñero, vecino de esta ciudad, ha presentado en la sección de Fomento de esta provincia una solicitud de registro de cuatro pertenencias, con el nombre de «Si se encontrará mineral?» de mineral zinc y plomo, al sitio que llaman Cuesta del Riosalado, término del lugar de Aliba, ayuntamiento de Camaleño.

Relación de los pasajeros que condujo el vapor-correo *Ciudad Condal*, entrado anteaer en nuestro puerto, capitán D. M. G. de la Mata, en su viaje de las Antillas.

Ildefonso Cruz; Félix Ilueta; José Cayuela; doña Natalia Muñoz; Teresa Gonzalez; José Rivero y señora; Venancio Solozabal; José Palacios, señora, cinco hijos y criada; Ramon Palacio, señora é hijo; Antonio Maro; Segundo del Rio; Blas Melida; Amada F. Degal y dos hijos; José G. de la Noceda; Felipe Lavín; Indalecio Rodriguez; Antonio R. Gimenez; Irene Bacallao é hijo; Isidoro Gonzalez y señora; Vicente Villanueva, señora y tres hijos; Ramon Velazquez; Abelardo Vila; Joaquin Bueno; Eugenio Agacino; José Pertierra, señora, hijo y criada; Angel Blazquez y señora; Domingo Campos, señora, cuatro hijos y criada; Carlos A. Sierra; Justo Cuesta; Francisco Rodriguez; Vicente Rodriguez; Juan del Castillo; Ramon Guzman; Juan Frias, señora y dos hijos; Ramon Rodriguez; Manuel Rodriguez; Manuel A. Martinez; Fernando Fernandez; Telesforo Mutio; Juan A. Muller; Ricardo Gamanillo; Manuel Monriño, señora y tres hijos; Augusto Bermudez; José Arechavala, señora, cuatro hijos y dos sobrinos; Gregorio Gabancho; Guillermo Gutierrez; Francisco Claros; Basilio Gonzalez; Cármen Aniel y dos hijos; Pilar Durañona, hijo y dos criados; Agustín Goicoechea y dos criados; Silvestre Urribarri; Hilario Allende; Emilio Valdés; Matías Seco; Gerónimo Martínez; Pedro Ballesteros; José Blanco; Francisco Nieto; José Menendez é hijo; Antonio Laguna é hijo; Estéban Pellon; Julian Gonzalez; Victor Suarez; Salvador Rodriguez y cuatro hijos; Pedro Gomez Ferreiro; Antonio G.; D. Rueda y un hijo; Francisco Tarifa; Ramon Hucia; Juan L. Gil y señora; José Ruiz Perez; José Menendez Menendez; Aurelio Menendez; Antonio S. Maron; José Gonzalez Coto; Antonio Sanchez; Francisco Gutierrez; Eloi Hasdo; Evaristo Pellón; Gregorio Zumarrey é hijo; Juan J. Laróño; Bernardo Lascano; Francisco Bezanilla; Isidoro Lopez; Salvador Manilla; Joaquina Alvarez y una hija; Rodrigo Arenaza; Aniceto Aribarri; Salustiano Corral; María Moreno y un hijo; Gaspar Lopez; Pablo Rivas; José Martinez Rodriguez; Francisco U. Soto señora y tres hijos; Hermenegildo Moreda; Juan Fernandez; José A. Alvarez; Juan Menendez; José Quintana; Serafina Gandis; Victoria Gamabal; Wenceslao Avellanal; Juan Piosa, señora y padre; Generosa Sostres; Telesoro Zapico; Ramon Cervera; Dolores Arena; Juan Collado é hijo; Francisco Fernandez; José A. Lopez; Fernando Alvarez; Victor Fernandez Ramon Negrete; Antonio Pulido; Francisco Posada; Felipe Fernandez; Celestino Baamonde; Fernando Menendez; Cándido Fojo Fernandez; Bernardo Riesgo; Dionisio Lopez é hijo; Pedro Fernandez; Juan Bonch;

Michele Ablatemarco; Antonio Pascuzzo; Antonio Creazzoli; Vicencio Arcillo; Singi Syco-rase; Antonio Cifone; Guisepe Busso; Francisco Candela é hijo; Jaime Maroto; Oriente Oreiro; Estanislao Crespo; Antonio Tarrasa; Miguel J. Maesp; Jerónimo Balurio; Manuel Basante; Francisco Filqueira; Juan A. Loureiro; Antonio Santos; José Gonzalez; Patricio Ruiz; Benjamin García; Miguel Corrada; Evaristo Alvisua; Gregorio Menendez; Jaime Ortiz; Francisco Valero; Juan Vazquez; Jacinto Llaena; Juan J. Goya; Ramon Duran; Francisco Muñoz; Ramon Fraga; Pedro Gomez; Rogelio Calera; Eduardo Diaz; José Sanchez Catani; Benigno Alonso; Francisco Galabert; José Viñas Perez; Antonio Martinez; Manuel Pia; Segundo Diaz; José Valdés; Rufino Blanco; Federico Solares; Faustino Rodriguez; Manuel Garro; Juan A. Muñoz; Felipe de la Riva; Juan Burio; Alonso Leves; Mariano Rosell; Pablo Balceira; Vicente Balceira; José Cornella; Juan P. Casteran; Anastasio Hernandez; Vicente Cabeiro; Juan Pardo; Cipriano Quinones; Andrés Perrerio; Ventura Ormasabal; José Fuente; Leon Arandía; Manuel Calera; Francisco Galloso; Raimundo Rodriguez; José M. Coello; Pedro Aguiar; Faustino Menendez; José Casuelles; German García; Domingo Rivera; José Lopez Cuervo; Agustín Boicelle; Estéban Masorro; Bernardo Gonzalez; Manuel Gomez; Fabian Jerez; Ramón Sordo; Manuel Levante; Francisco Blanes; Eugenio Comas; Tomás Boothby; Magin Vidal; Juan Lopez, hermano, sobrino y criado; Juan García Gil y tres hijos; Enrique García; Julian Sagaztebelia; Manuel Santisteban; Leandro Fuentes; Antonio Campo; Faustino Lamadrid; Cándido García; Salvador Ledesma; Francisco Jimenez Armas; Pablo Serrra, señora y cuatro hijos; José María Saborido; Laureano Villamil; Onofre Nuolao; Angel Labique; Juan Flores; Ramon Lopez; Juan Agudo; María de los Angeles, hijo y criado; Juan Castañor; Antonio Gil; Manuel Sacramento; José Poch Estapé; José Ramirez; Domingo Comas; María del Franto Garrido; Jesús María Gonzalez; José D. Rodriguez; Martin Gonzalez; Nicolás Francisco; Antonio Delgado, señora y nieta; Dolores Nigay; José Mallela; José Gelot; Lázaro Amondoran; José Torriente; José Crespo; Salvador Crespo; Ramon Serrano; Miguel Estruch; Manuel Rodriguez; Ramon Rio; Ciriaco Caldeonce; Vincenzo Gravina; Manuel M. Carreño; Francisco Villegas; Francisco Baldo; José Fernandez Jopez; José Rebago; Leopoldo Dominguez; Francisco Berasanqui; Francisco Fenreiro; Gabriel Llavés José Foimil; Francisco Selva y señora; Jaime Hill y Jelin; Enrique de Santa Casasola; José Carballo; Serafin Echazo; Clemencia Campouna y dos hijos; José A. Fleitas, señora y dos hijos; Luis Lago; Braulio García; Nicolás Peña; Generoso Vicente; Manuel Martinez; Vicente Lamarco; Michele Mauri; José Antonio Geniso; José Gonzalez Sanchez; Aurelio Moran; Antonio Carbonell; Gabriel Calaforra; Miguel Muñoz G.; Eduardo Torres Arias; Valentin Torren é hijo; Arsenio Nuñez; Vicente Ferrandi; Juan Rufian; Joaquin Rufian; María Castrillo; Antonio Albarracin; José Ponton; Miguel Villanueva; Carolina Tamaret; Eugenio Martinez; Natalia Capelillo; Eugenio Lumbrera; Josefa Basa y un hijo; Francisco Maestre; José María Zea; Antonio Bosch; Enrique Vigil; Virginia Ferrer; Márcos Cabot; Teodoro Martin; Saturnino Gonzalez; Manuel Fernandez; Manuel Leican Santebaña; Dolores Gimenez; José Vargas; Antonio Dominguez, Vicente Matanaroz; José J. Carceller; Silverio Burruage é hija; Enrique G. Perez; Geris Casadeball; Francisco Herrera y familia; Ramon Martinez; Secundino Amehi, señora, hija y cuñada; Fermin Alsó; María Giorauna; Vicente Benedicto Perez; 15 sargentos; 426 cabos y soldados; 7 confinados. —Total, 870.

El incendio de «La Rosario»

Un violento incendio destruyó ayer en cortísimas horas la magnífica fábrica de jabones titulada *La Rosario*, tan justamente celebrada por sus productos industriales y que era indudablemente la mejor de entre todas las de su clase en España.

A las siete y media de la tarde de ayer, cuando acababan de salir de la fábrica los obreros, se inició el incendio en un alero de uno de los pabellones principales de que constaba el edificio y con tal rapidez se extendió el voraz elemento que antes de poder prestar auxilio alguno, ya se habia apoderado de toda la parte superior del cuerpo del edificio en que se habia iniciado.

Cuando llegaron las bombas ya no era posible dominar el fuego y solo se trató de localizarle por temor á que se propagase á las inmediatas fábricas de licores, de betunes y de gas.

Con la mayor rapidez posible fueron desalojados los depósitos y almacenes de la fábrica, en los cuales habia grandes cantidades de materias inflamables. Hubo sin embargo una pequeña explosión sin más consecuencias que el hundimiento de una tapia.

A las ocho y 15 minutos el fuego se habia corrido á los tejados de los almacenes y poco despues al otro pabellón principal.

Impotentes fueron todos los esfuerzos hechos para dominar el incendio.

A las doce de la noche, hora en que nos retiramos, ya se habia desplomado gran parte de la fábrica, sin que podamos precisar cuáles han sido los departamentos de *La Rosario* que se han salvado.

A dicha hora empezaba á arder una gran tejavana en la parte accesoria del edificio.

Casi todas las obreras y obreros de la fábrica trabajaron con mucha actividad y fueron los que principalmente salvaron las materias almacenadas.

Los bomberos y agentes municipales trabajaron mucho tambien, pero desgraciadamente sin resultado satisfactorio por carecer de medios con que combatir el horrible y amenazador elemento.

Prestaron servicio en el incendio la guardia civil, carabineros é infantería.

A las doce de la noche aun quedaban en el lugar del siniestro los gobernadores civil y militar, el señor alcalde, el señor Linares, comandante de la guardia civil, el señor jefe de orden público, el arquitecto municipal y algunas otras autoridades.

Dos ó tres individuos fueron conducidos á la prevención por haber sustraído algunos objetos de poco valor.

El incendio de la hermosa fábrica *La Rosario* ha sido una verdadera desgracia para toda la población á la cual honra con sus celebrados productos industriales; además á consecuencia del siniestro de anoche, gran número de hombres y mujeres que estaban al servicio de la fábrica, han quedado sin trabajo; ó lo que es lo mismo: gran número de familias han quedado sin pan.

A las dos de la madrugada de hoy, ocurrió un desgraciado accidente en el incendio.

Hallábase varios bomberos arrojando agua sobre uno de los muros de la fábrica, cuando se desplomó este, alcanzando los escombros á los individuos siguientes, los cuales resultaron herido: José Cires, capataz de bomberos; Enrique Argos, bombero; Eugenio San Miguel, bombero, y Casiano Fernandez, auxiliar del arquitecto municipal.

El primero fué el que resultó con heridas de mayor consideración, por lo que fué conducido al hospital.

Apesar de ser muy numeroso el pasaje que ha conducido á este puerto el vapor-correo *Ciudad Condal*, llegado anteaer de las Antillas, el desembarque se verificó con el mayor orden, gracias á las oportunas disposiciones que al efecto, adoptaron el teniente alcalde Sr. Bolado y el jefe de orden público Sr. Monguia.

Este dispuso que las cargueras entrasen de seis en seis en la machina para conducir los equipajes, y con esta acertada medida se evitaron las numerosas reyertas de que en otras ocasiones análogas ha sido teatro el muelle.

Anteaer ocurrió en la calle del Rincón un gran escándalo entre varias mujeres de vida airada y tres *habaneros*, á los cuales trataban aquellas de hacer fuerza para que, contra la voluntad de ellos, las acompañasen; y como quiera que ellos se oponian á tal pretensión y ellas insistian, dieron un repugnante espectáculo á los vecinos de las casas inmediatas, los cuales están obligados á presenciar hechos de esta naturaleza con demasiada frecuencia, por lo cual llamamos la atención de los agentes de la autoridad hácia aquella calle, de cuyos alrededores se verán precisados á huir los vecinos honrados si continúan repitiéndose estos escandalosos hechos.

Por real orden de 23 del corriente se ha dispuesto que las reducciones de derechos hechas por la ley de relaciones comerciales con las provincias de Ultramar, se apliquen á los productos importados de las mismas que se hallen en los depósitos comerciales y á los que estén en almacenaje en las aduanas y depósitos particulares.

Así ha quedado reparada la injusticia que envolvía la disposición en que se consignaba que solo los puertos que tienen depósitos generales pudieran gozar de los beneficios de la reducción respecto de los productos importados antes de 1.º de Julio.

El ministerio de Hacienda dictará en breve una real orden ampliando las disposiciones vigentes sobre las facultades de los investigadores del timbre. En dicha real orden se dispondrá que el exámen de los libros y papeles se limite á los del corriente año, reservándose, no obstante, el gobierno la facultad de autorizar, en casos excepcionales, la visita para los libros durante los últimos quince años.

Agradecemos muchísimo á nuestro ilustrado compañero en la prensa D. Genaro Perogordo, director de *El Cantabro* de Torrelavega los ejemplares que se ha dignado remitirnos de su obra *Estudios históricos* recientemente publicada en aquella villa.

Prometemos emitir nuestra opinión acerca de dicho libro en uno de nuestros próximos números.

Nuestro apreciable colega *El Diario de Santander*, desea conocer la opinión de la prensa local respecto á la costumbre establecida en nues-

tro puerto de no consentir la salida de las embarcaciones á la costera del bonito hasta una determinada.

La falta de espacio nos impide dar hoy á conocer á nuestro colega nuestra opinión al asunto.

Mañana lo haremos, ajustando nuestras apreciaciones á la escuela democrática, pero empleando los medios que á nuestro juicio debían de la libertad del trabajo, se estableciera una vigilancia tutelar que impidiera la salida de embarcaciones en caso de temores justificables.

Antes de anoche recibimos de Valladolid el siguiente telegrama:

Valladolid 24, (8 noche).—Toros malos. Cuadrilla mediana.—Entrada soberbia. Mazon.

Comunicado

Sr. Director de LA VOZ MONTAÑESA. Muy señor mio: Agradeceré profundamente se sirva ordenar la inserción de las siguientes noticias en su ilustrado periódico:

En nombre del que suscribe la exposición que á continuación se copia, presenté ayer dicho documento en la Secretaría de este Obispado, por los hechos que en la misma exposición se relatan clara y concisamente, teniendo en cuenta que yo soy el padrino rechazado por el fantasma del señor cura párroco de Peña-Castillo, comprenderá V. que estaba obligado á tomar una parte activa en este asunto.

Sin entrar en detalles enojosos, me limito á trascribir dicha exposición, una vez que ella pueden los lectores de su apreciable periódico tener perfecto conocimiento del asunto.

Dice así:

«Ilmo. Sr. Obispo de Santander. Manuel Santos Gonzalez, vecino de Madrid, feligrés de la parroquia de San Sebastian, residiendo accidentalmente en el barrio de Campogiro por su profesión de criado, á V. S. I. atentamente expone:

Que se halla casado canónicamente con Teodora Alcalde, de cuyo matrimonio ha tenido cuatro hijos.

Que su citada esposa dió á luz un niño el día del actual, el que no ha sido bautizado todavía porque en el día de ayer se negó á efectuarlo el coadjutor en la parroquia de Peña Castillo don José Rivero, por orden de su hermano el párroco D. Cándido, alegando para no conceder el sacramento al recién nacido, el que los padrinos no habian cumplido con el precepto pascual de este año.

Que deseoso el que suscribe que su hijo perteneciera á la religión de sus padres y hermanos, hizo todo lo que fué posible para que el citado coadjutor desistiese en su negativa, suplicando al presbítero D. Bonifacio Fernandez intercediese en su favor, dándose el escándalo, en mengua del prestigio de la Iglesia católica, de traer el niño á casa sin bautizar.

Que el padrino no ha sido rechazado nunca en las distintas ocasiones en que lo ha sido, por haber hecho siempre solemne protesta, como lo hizo ante el coadjutor citado, de ser católico, apostólico romano, y de familia reconocidamente católica.

Por todo lo cual á V. S. I. suplica se digna resolver y ordenar se confiera á su citado hijo el sacramento del bautismo, apadrinado por las únicas personas que á juicio del que suscribe merecen su confianza para cumplir con los deberes que se imponen.

Justicia que pide en cumplimiento de lo que prescriben los sagrados cánones de los que á V. S. I. fiel guardador.

Dios guarde á V. S. I. 26 de Junio de 1880.

Manuel Santos. Con motivo de hallarse ausente el señor obispo de esta diócesis, fui recibido en audiencia por el Dean señor don Pedro Espinosa, el cual me enterado de la exposición no dió una contestación definitiva puesto que solamente aseró que contestaría oportunamente al padre recién nacido.

Y en este estado las cosas, en vista de que la autoridad eclesiástica no adopta las medidas suficientes á terminar el conflicto originado por las extemporáneas exigencias del cura mencionado, y teniendo en cuenta que el mencionado puede padecer á consecuencia de los hechos, tanto más cuanto que habito en un pueblo de corto vecindario donde la murmuración tiene más amplio campo que en las capitales, creido un deber hacer pública la conducta que he seguido en este asunto, así para tranquilizar de mi conciencia de hombre honrado, como para que pueda apreciarse en todo su valor el servicio de una religión de paz y mansuetudine y del espíritu de quien despues de una exposición tan respetuosa y razonada como la que precede, no pone término á esta cuestión, en conformidad con las ideas de estricta justicia, y conformidad con los ritos de la doctrina católica.

Para terminar, debo hacer constar que la exposición copiada se dice que soy católico, apostólico, romano, cosa que yo afirmo muy seguramente en este lugar; y como quiera que

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA
VAPORES - CORREOS FRANCESES

Precios de pasaje en pesetas.

	PRIMERA CLASE			Entrepuente	Puente
	1.ª categoría	2.ª categoría	3.ª categoría		
Para La Habana, Santiago de Cuba, Mayaguez y San Juan de Puerto-Rico.	900	800	700	250	175
» Guadalupe, Martinica, San Thomas.	965	825	750	400	
» Santa Lucia, Trinidad.	965	825	750	450	
» Cabo-Haitiano, Puerto-Principe, Jamaica.	1050	925	750	450	
» La Guayra, Puerto-Cabello, Curacao, Savanilla, Colon, Cumaná.	1100	965	750	430	
» Démerari, Surinam, Cayenne.	1100	965	750	500	
» Veracruz.	1240	1100	825	500	
» Para San Francisco.	1690	1310	—	600	
» Guayaquil.	1565	1430	—	580	
» El Callao.	1675	1575	—	663	
» Valparaiso.	2075	1975	—	830	

El vapor de 2.600 toneladas y 1.055 caballos

VILLE DE BREST

Capitan NOUVELLON
Saldrá de Santander el 22 de Junio
Para San Thomas, San Juan de Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Con correspondencia en San Thomas:
1.ª Para Mayaguez, Cabo-Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).
2.ª Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint-Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curacao.

El magnifico vapor de 3.000 toneladas y 2.800 caballos

OLINDE RODRIGUES

Capitan TORLOIS
Saldrá de Santander el 26 de Junio
Para COLON (sin trasbordo).

Con escalas en Pointe-a-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla; y con correspondencia en Colon (Panamá) para todos los puertos del Pacifico.

COLOMBIE

El vapor de 3.000 toneladas y 1.800 caballos
capitan DARDINNAC
Saldrá de Santander del 16 al 18 de Junio para BURDEOS (Paullac) y el HAVRE procedente de Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, Sain-Pierre, Basse-Terre y Pointe-a-Pitre.

LINEA DE MARSELLA, MALAGA Y CADIZ A NUEVA-YORK

El vapor de 3.000 toneladas y 2.060 caballos

VILLE DE MARSEILLE

Capitan CAHOUR
Saldrá de Marsella el 10 de Junio, de Málaga el 21, de Gibraltar el 22 y de Cádiz (facultativo).

Duración del viaje: 13 dias.

Notas. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la Habana y Veracruz, tendrán a bien dirigirse a esta agencia antes del 13 del corriente con el objeto de retener sus billetes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el señor gobernador civil de esta provincia, sin cuyo requisito no pueden embarcarse.
Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5, a fin de que esta agencia pueda pedir el hueco a la Dirección a Paris.
Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.
Los vapores de esta Compañia ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañia los aventaja.
Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.
Tarifas y prospectos se dan gratis.
La Agencia general en Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.
Las agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferrocarril del Norte.
Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse en Madrid a D. José María Alonso

de Beraza, Agente general en España de la Compañia, Olózaga, 1.—En Santander, al Sr. D. A. J. Galland, Muelle, 30.—En Barcelona, a los Sres. Hnos de Comas Salitre y Compañia.—En Cádiz, al Sr. D. A. Siere, Baluarte, 5.—Málaga, al Sr. D. A. Bjerre.

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA EN HOJAS PARA SINAPISMOS
ADOPTADA POR LOS HOSPITALES DE PARIS
LOS HOSPITALES MILITARES, LA MARINA FRANCESA
Y LA MARINA REAL INGLESA

Solo deben admitirse como **VERDADERO** PAPER RIGOLLOT las hojas que llevan estampada al traves esta firma en **ENCARNADO**

Se vende en todas las Farmacias.

DEPOSITO GENERAL
24, Avenue Victoria,
PARIS

TÉ PURGATIVO
de CHAMBARD

Este Té, unicamente compuesto de plantas y de flores, de un gusto muy agradable, purga lentamente sin desahogo y sin fatiga. Asi las personas las más difíciles lo toman con gusto. Desembaraza el estomago de la bilis, de las glarias y de los humores, conserva el vientre libre, activa las funciones digestivas y facilita la circulación de la sangre. Gracias a sus propiedades, obra siempre contra los Dolores de cabeza, Jaquecas, Atolondramientos, Sufocaciones, Males de Corazon, Palpitaciones, Malas digestiones, Constipacion, y en todas las indisposiciones donde es necesario despejar el estomago y los intestinos.

EXIGIR LA MARCA DE FABRICA
PARIS — 13, rue Bertin-Poirée, 13 — PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS Y DROGUERIAS
En Madrid, Melchor García.—Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona, y en las principales farmacias y droguerías de Santander.

Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or. — Croix de Chevalier
LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS
PERFUMERIA ESPECIAL

LACTEINA E. COUDRAY

Recomendada por las Celebridades medicas de Paris, para todas las necesidades del Tocador.

PRODUCTOS ESPECIALES:
ESENCIA de LACTEINA para el pañuelo.
POLVOS y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA para embellecer la dentadura.
CREMA LACTEINA llamada raso del oitis.
LACTEININA para blanquear el oitis.
FLOR de ARROZ de LACTEINA para blanquear el oitis.

SE VENDEN EN LA FABRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS
Depositos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y ambas Américas.

PEPTONA DEFRESNE
(CARNE LIQUIDA)
Admitida como la primera, previo Concurso, en los Hospitales de Paris.
Premiada en la Exposicion Universal de 1878

Baja influencia de la Peptona Defresne se recobra el apetito y se hace imperioso, los accidentes febriles desaparecen, vuelven las fuerzas y la salud se restablece.

Curá las enfermedades del estomago, del hígado y de los intestinos, la extenuacion, la anemia y la consunción.
La Peptona Defresne es tomada con gusto, en vino de Lagnel, ó en el caldo, cuyo sabor mejora, a la dosis de 2 a 4 cucharadas por dia en varias veces.

DEFRESNE, Paris y todas las farmacias

Santander, D. Manuel Rodriguez y Jimenez

LICOR BREA MÜNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades pul, crua, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica a someter su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y Paris y no aceptó.—S. IS. FRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías.
Autor Escudillers, 22, Barcelona.
MÜNERA HERMANOS.

PECTORAL DE ANACAHUITA

Reconocido en todas partes como la mejor acción pectoral que se conoce para el alivio y completa curacion de todo caso de Asma, Tos, Mal de Garganta, Espustos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL AGENTE PURO DE HIGADO DE BARRA DE LANMAN Y KEMP, puede decirse que es un remedio infalible en todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

EAU LÉCHELLE

Hemostática, se receta contra los Flujos, la Clorosis, la Anemia, el sangramiento, las Enfermedades del pecho y los intestinos, los Espustos de sangre, los Catarrros, la Disenteria, etc. Da nueva vida a la sangre y entona todos los órganos.

El Doctor Heurteloup, Medico de los Hospitales de Paris, ha comprobado las propiedades curativas del Agua de Léchelle, en varios casos de Fiejos interinos y Hemorragias en la Hemotisis taber-nucosa.

Depósito general, r. St.-Honoré, 378, en Paris.

PÍLDORAS DE LOURDES
PURGANTES anti-biliosos, DEPURATIVAS De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.

Se venden a 6rs. caja en las principales farmacias. En Santander, J. de la Vega y T. Bezanilla. Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

ENFERMEDADES de los ojos y párpados.

Siendo grandes las falsificaciones de que es objeto la «Pomada de la Viuda Farnier,» el propietario, Monsieur Theulier, de este excelente medio, previene al público que su exclusivo depósito en Santander es en la droguería de D. Ruperto Izal, Medio, 27 y 29, y D. Bernardo Saro, Tableros, 5.